



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190095100

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Sociedad de Activos Especiales SAS –SAE SAS-*.
Demandados: *Juan Esteban Pajón; Luis Fernando Pajón y la sociedad Graficas Pajón & Cia CS.*

Téngase en cuenta que los demandados Juan Esteban Pajón Lopera; Luis Fernando Pajón Lopez y la sociedad Graficas Pajón & Cía CS otorgaron poder a profesional del derecho para que los represente al interior del proceso.

Se reconoce personería al abogado Esteban Calle Nieto como apoderado judicial del extremo demandado en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta que en el proceso no existe constancia de la fecha en que quedaron notificados los demandados, se requiere a la parte actora para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído anexe las pruebas correspondientes que permitan establecer si la contestación de la demanda se realizó dentro de los términos legales.

En firme el presente auto, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1a54c84cdf70ec921cb14878c38e601148034cf82a394f2b460b14ab6fefae6

Documento generado en 04/03/2021 12:57:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**